

**ES**

Bruselas, 29 de mayo de 2020

|  |
| --- |
| **APROBACIÓN A DISTANCIA DE LOS DICTÁMENES   5 Y 7 DE MAYO DE 2020**  **SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS** |
| **Este documento puede consultarse en todas las lenguas oficiales en el sitio internet del CESE en la siguiente dirección:**  <https://www.eesc.europa.eu/es/our-work/opinions-information-reports/plenary-session-summaries>  **Los dictámenes mencionados pueden consultarse en línea a partir del motor de búsqueda del CESE:**  <https://dmsearch.eesc.europa.eu/search/opinion> |

**Índice:**

[1. EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA 3](#_Toc41393883)

[2. AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE 7](#_Toc41393884)

La adopción a distancia de dictámenes tuvo lugar los días 5 y 7 de mayo, en tres etapas: votación de la ***Confirmación de la decisión del presidente sobre una excepción temporal al Reglamento interno del Comité Económico y Social Europeo a la vista de las medidas preventivas y de contención extraordinarias a raíz de la pandemia COVID-19 en la Unión Europea*** el 5 de mayo por la mañana, votación de las enmiendas presentadas a los proyectos de dictamen y enmiendas de transacción ese mismo día por la tarde y, el 7 de mayo por la mañana, votación del texto definitivo de los dictámenes.

Los Dictámenes aprobados a distancia fueron los siguientes:

# EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA

* ***Orientaciones para el empleo 2020***

**Ponente general:** Ellen Nygren (Trabajadores – SE)

**Referencia:** COM(2020) 70 final – 2020/0030 (NLE)

EESC-2020-01835-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE acoge favorablemente la propuesta de revisión de las orientaciones para las políticas de empleo y reconoce su función para servir de guía a largo plazo para las políticas de empleo de los Estados miembros de la UE. El Comité considera que la UE y sus Estados miembros deben proseguir los esfuerzos para eliminar las disparidades y mejorar la convergencia.

En el contexto actual de la COVID-19, el CESE considera que es preciso hacer más en términos de acción coordinada. Solo un plan europeo global de recuperación económica permitirá afrontar de la mejor manera posible las consecuencias de la pandemia de COVID-19 y reconstruir una economía europea más sostenible y resiliente. El Comité solicita que las orientaciones para las políticas de empleo en 2020 contengan una orientación adicional y extraordinaria/de emergencia para el empleo a fin de guiar las adaptaciones necesarias de las políticas de empleo en los Estados miembros de la UE.

En relación con la orientación n.º 5, el CESE considera que las orientaciones para las políticas de empleo deben intentar traducir las tendencias relacionadas con las nuevas formas de trabajo en oportunidades de empleo justas. Debe aplaudirse el llamamiento a la fijación de sistemas salariales adecuados y justos, ya sea mediante la mejora de los mecanismos de salarios mínimos legales donde ya existen o mediante la negociación colectiva. La participación de los interlocutores sociales es fundamental. En este sentido, esta orientación debería incluir en su versión final propuestas para reforzar la eficacia de los convenios colectivos mejorando su cobertura.

En relación con la orientación n.º 6, el CESE pide estrategias europeas y nacionales más eficaces para garantizar una financiación sostenible para la readaptación profesional y la formación complementaria de todos los adultos mediante el aprendizaje permanente, que se centren sobre todo en ofrecer un apoyo eficaz a los trabajadores y a los desempleados.

En relación con la orientación n.º 7, el CESE considera necesario hacer más para facilitar y promover el diálogo social, tanto a nivel nacional como europeo. Se han logrado avances en la participación de la sociedad civil en el proceso del Semestre Europeo, algo que debe proseguirse. El CESE considera que esta orientación debería incluir también la necesidad de mejorar la seguridad y las disposiciones sanitarias en el trabajo. En el actual contexto de la COVID-19, los poderes públicos, las empresas, los trabajadores y los interlocutores sociales, todos ellos, tienen que desempeñar un papel a la hora de proteger a los trabajadores, sus familias y la sociedad en general. Las pequeñas empresas y microempresas deberían recibir un apoyo financiero práctico y adaptado que les permita participar en programas de salud y seguridad en el trabajo para que puedan adaptar los lugares de trabajo, y aplicar rápidamente nuevos procedimientos y prácticas a fin de proteger a los trabajadores.

En relación con la orientación n.º 8, el Comité recuerda que la discriminación debe ser combatida. Debe brindarse protección social y asistencia sanitaria a todos los ciudadanos. El fomento de la participación de las mujeres en el mercado laboral y del envejecimiento activo para todos deben recibir apoyo. Las orientaciones para las políticas de empleo también deben tener en cuenta objetivos de protección social como la cobertura plena y eficaz, la adecuación y la transparencia.

***Contacto***: *Ana Dumitrache*

*(Tel. + 32 2 546 81 31 – correo electrónico:* [Ana.Dumitrache@eesc.europa.eu](mailto:Ana.Dumitrache@eesc.europa.eu)*)*

* ***Retos demográficos en la UE a la luz de las desigualdades económicas y de desarrollo***

**Ponente:** Stéphane Buffetaut (Empresarios – FR)

Coponente: Adam Rogalewski (Trabajadores – PL)

**Referencia:** Dictamen exploratorio

EESC-2019-04587-00-00-AC

**Puntos clave**

La actual situación demográfica de la UE requiere un enfoque holístico que abarque políticas sociales y económicas, políticas activas del mercado de trabajo y de cohesión, políticas de apoyo a las familias —en particular, la posibilidad de conciliar la vida privada y familiar con la vida laboral—, medidas especiales para los trabajadores de más edad, políticas en pro de un envejecimiento activo y sano, políticas de inmigración sostenibles e integradoras, así como medidas y políticas que eviten la fuga de cerebros.

Debido a que es poco probable que vuelva producirse un boom de natalidad, mejorar la participación en el mercado laboral es esencial para atajar las consecuencias de la situación demográfica en Europa. Las tasas de desempleo, de subempleo y de inactividad son excesivas en demasiados Estados miembros, en particular en el caso de los jóvenes. La UE debe otorgar prioridad a la lucha contra el desempleo.

El dinamismo demográfico depende también de la confianza en el futuro, motivo por el cual la UE necesita una economía fuerte y una política social sólida. La aplicación del pilar europeo de derechos sociales es un factor muy importante para mejorar la situación demográfica de la UE.

Tener hijos no debe constituir un obstáculo para desarrollar una carrera profesional o ser un motivo de empobrecimiento o pérdida de poder adquisitivo, especialmente para las familias numerosas. Es importante mantener o ejecutar políticas de la familia estables y proactivas así como políticas del mercado laboral centradas en las personas.

La movilidad interna es una libertad fundamental de la UE que refuerza la competitividad europea y brinda oportunidades a sus ciudadanos. En lo que respecta a la movilidad dentro de la UE y a la fuga de cerebros y de mano de obra vinculada a la movilidad interna, la mejor respuesta es la convergencia social y económica al alza de los Estados miembros, aunque esto requiere tiempo.

Aunque posiblemente la inmigración por sí misma no permita superar el reto demográfico en Europa, en cambio puede contribuir a afrontarlo, siempre que se acompañe de políticas de integración justas y sostenibles que ayuden a los recién llegados a establecerse y a evitar los escollos para integrarse.

La crisis ocasionada por la COVID-19 tendrá importantes repercusiones en las futuras políticas de la UE que abordarán los retos demográficos y las crecientes desigualdades entre Estados miembros. El Comité insta a la UE a preparar políticas pertinentes con una financiación ambiciosa para proteger a los ciudadanos de los efectos perjudiciales de la pandemia y, lo que es más importante, de la crisis económica que seguirá, con el fin de mitigar las repercusiones sociales negativas.

***Contacto***: *Triin Aasmaa*

*(Tel.: 00 32 2 546 95 24 – correo electrónico:* [Triin.Aasmaa@eesc.europa.eu](mailto:Triin.Aasmaa@eesc.europa.eu)*)*

* ***Financiación sostenible para el aprendizaje permanente y el desarrollo de capacidades***

**Ponente:** Tatjana Babrauskienė (Trabajadores – LT)

Coponente: Pavel Trantina (Diversidad Europa – CZ)

**Referencia:** Dictamen exploratorio

EESC-2019-04762-00-00-AC

**Puntos clave**

Este dictamen fue solicitado por la Presidencia croata que destaca la necesidad de reforzar el aprendizaje permanente en el actual contexto del mercado laboral.

En su dictamen, el CESE pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que garanticen un aprendizaje permanente de calidad e integrador como un derecho de todos los ciudadanos en Europa dentro y fuera de su lugar de trabajo y apoyen la aplicación de estos principios con una financiación pública sostenible acordada con los interlocutores sociales y la sociedad civil.

El CESE considera que son necesarios mecanismos de financiación que movilicen recursos nacionales y lleven aparejado un reparto adecuado de costes entre las autoridades públicas y las entidades privadas, así como los particulares y otras partes interesadas pertinentes (como, por ejemplo, los interlocutores sociales, los proveedores de formación, las ONG, etc.).

El CESE reitera su petición de que se preste mayor atención a la inversión social en educación, formación y aprendizaje permanente, entre otros aspectos. Propone que se estudie la posibilidad de aplicar también a las inversiones sociales que reciben financiación de los Fondos Estructurales de la UE la regla de oro presupuestaria, es decir, excluir las inversiones públicas orientadas al futuro del cálculo de los déficits públicos netos en el marco de las normas presupuestarias de la unión monetaria europea.

El Comité opina que una gobernanza democrática del desarrollo y la aplicación de las políticas en materia de aprendizaje permanente, incluido un diálogo social y consulta efectivos con la sociedad civil organizada, permite que la inversión sea más eficaz a la hora de alcanzar los objetivos políticos.

El CESE pide a los Estados miembros que velen por que las personas empleadas y desempleadas que tienen dificultades para acceder a una educación y formación para adultos de calidad e integradora cuenten con un apoyo eficaz, garantizando una financiación específica para quienes la necesitan, como los desempleados, los trabajadores no convencionales, las personas con menor cualificación, las personas con discapacidad, las trabajadores de más edad y las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico, teniendo en cuenta al mismo tiempo la dimensión de género.

Además, el CESE pide a las instituciones de la UE que acuerden un marco único inclusivo de competencias clave que vaya más allá de la educación escolar, abordando la necesidad del aprendizaje de adultos y la adquisición de habilidades para la vida y haciendo hincapié, en particular, en la capacidad de aprender a aprender y las capacidades para la ciudadanía democrática que son esenciales para ayudar a los adultos a asumir un papel activo en la sociedad. El CESE pide asimismo un aumento de la inversión en entornos de aprendizaje no formal e informal, que son especialmente relevantes para la adquisición de dichas competencias.

El CESE pide que se integre en las políticas en materia de educación, formación y aprendizaje permanente una percepción más flexible de las necesidades de los entornos de aprendizaje, siguiendo el principio general de apoyar el potencial individual y único de quien aprende. Esto implica reconocer, incluso mediante una inversión continua, el valor de los entornos de aprendizaje distintos de la educación formal.

El Comité señala que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, se observó que el aprendizaje puede adaptarse rápidamente a los cambios de circunstancias. Los alumnos desarrollan una serie de nuevos enfoques, como el aprendizaje independiente o por proyectos, muestran una mayor curiosidad y mejoran sus capacidades informáticas para participar en el aprendizaje a distancia. Existen varias plataformas digitales, que pueden utilizarse de manera gratuita. Las capacidades transversales esenciales están ayudando tanto a los alumnos como a los profesores a adaptarse a este cambio. Cuando la vida vuelva a la «normalidad», la sociedad debería extraer enseñanzas de esta experiencia y seguir desarrollando estos enfoques y capacidades, invirtiendo en ellos de manera suficiente, a fin de permitir que cada alumno, cualquiera sea su situación social, participe y se beneficie de ellos.

Por último, el Comité insta a todos los responsables políticos nacionales y de la UE a hacer frente a los actuales retos para los entornos de aprendizaje permanente —que se exponen en el Dictamen— y a financiar las soluciones a estas cuestiones.

***Contacto***: *Ana Dumitrache*

*(Tel. + 32 2 546 81 31 – correo electrónico:* [Ana.Dumitrache@eesc.europa.eu](mailto:Ana.Dumitrache@eesc.europa.eu)*)*

# AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

* ***Disposiciones transitorias para el Feader y el FEAGA***

**Ponente:** Arnold Puech d'Alissac (Grupo de Empresarios – FR)

**Referencia:** COM(2019) 581 final - 2019/0254 (COD)

EESC-2019-05784-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE felicita a la Comisión por su propuesta de establecer un año de transición para la Política Agrícola Común (primer y segundo pilares) en 2021: un año sin las ayudas directas del primer pilar habría causado déficits a todos los agricultores; un año sin las ayudas del segundo pilar habría detenido los compromisos con objetivos ambientales o climáticos ambiciosos y aplazado las inversiones de modernización.

El CESE celebra que se mantengan las condiciones para el cobro de las ayudas entre 2020 y 2021, puesto que los agricultores de la UE están ya familiarizados con las condicionalidades y la ecologización.

El CESE lanza una advertencia en cuanto a la fecha límite, de 1 de agosto de 2020, para la notificación de los cambios. En efecto, un acuerdo demasiado tardío sobre el marco financiero plurianual 2021-2027 podría impedir que se tomen las decisiones necesarias a escala nacional dentro de plazo.

La posibilidad de prorrogar por un año los programas de desarrollo rural debe ir acompañada de la opción de recurrir después de 2020 a todos los fondos del segundo pilar que no hayan sido utilizados durante el período 2014-2020.

El CESE celebra que las medidas plurianuales del segundo pilar (medidas para apoyar la agricultura ecológica y medidas agroambientales y climáticas) se prorroguen por un año, pero pide que la duración de su período de compromiso se eleve a cinco años, como durante el período 2014-2020. La propuesta de limitarla a tres años generará indudablemente problemas burocráticos y ningún resultado para el medio ambiente.

En particular, el Comité subraya la urgente necesidad de utilizar rápidamente los fondos del segundo pilar para garantizar la reanudación de la actividad tras la crisis provocada por la COVID-19. Se trata, en particular, de apoyar la instalación de jóvenes agricultores, las cadenas de suministro cortas muy valoradas durante la crisis, las iniciativas colectivas de producción y comercialización, así como el agroturismo. A este respecto, debe prestarse especial atención a las regiones ultraperiféricas, insulares, montañosas y aisladas que dependen en gran medida del turismo.

***Contacto:*** *Arturo Iniguez*

*(Tel. 00 32 2 546 87 68 – correo electrónico:* [*Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu*](mailto:Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu)*)*

* ***Plan de ordenación plurianual para el atún rojo***

**Ponente:** Gabriel Sarró Iparraguirre (Diversidad Europa – ES)

**Referencia:** COM(2019) 619 final -2019/0272 (COD)

EESC-2020-00223-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE valora positivamente la adopción de un plan de ordenación plurianual para las pesquerías del atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo, puesto que la situación actual de la biomasa de esta población, a niveles de máximos históricos, permite dejar atrás las medidas con carácter de urgencia establecidas en el anterior plan de recuperación.

El Comité considera que el establecimiento de un plan de ordenación plurianual en la Unión Europea, que garantiza la aplicación de las medidas dispuestas en la Recomendación 18-02 aprobada en la 21.ª reunión extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico de 2018, es la forma más adecuada de mantener el stock por encima de los niveles de biomasa capaces de producir el rendimiento máximo sostenible, teniendo en cuenta las especificidades de los distintos tipos de artes y técnicas de pesca que se emplean en esta pesquería.

El CESE sugiere a los legisladores que actualicen la propuesta de Reglamento con el fin de poder incluir las modificaciones acordadas en 2019 por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico en su Recomendación 19-04.

***Contacto:*** *Arturo Iniguez*

*(Tel. 00 32 2 546 87 68 – correo electrónico:* [*Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu*](mailto:Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu)*)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*